



# Municipalidad Distrital de Ananea

## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MDA/A.

Ananea, 18 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

#### VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 002-2021-MDA/CM, de fecha 12 de enero del 2021; por cual se aprobó autorizar viaje de comisión oficial de servicio al Señor Alcalde del día 20 de enero del 2021 al 22 de enero del 2021, a la ciudad de Lima, para asistir a reuniones de coordinación y gestión ante el Ministerio de Salud - Programa Nacional de Inversión en Salud (PRONIS), para la aprobación del financiamiento de proyecto; MEMORANDUM N° 001-2021-MDA/A, emitido por el despacho de alcaldía disponiendo la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargo de despacho de Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía; con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor Hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc.) 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Acuerdo de Consejo N° 002-2021-MDA/CM, de fecha 12 de enero del 2021; por cual se aprobó autorizar viaje de comisión oficial de servicio al Señor Alcalde del día 20 de enero del 2021 al 22 de enero del 2021, a la ciudad de Lima, para asistir a reuniones de coordinación y gestión ante el Ministerio de Salud - Programa Nacional de Inversión en Salud, para la aprobación del financiamiento del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de Salud Lunar de Oro del Centro Poblado Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea - provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno"; actividad de las cuales informará en la próxima Sesión de Consejo Municipal el comisionado;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 001-2021-MDA/A de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Alcalde Distrital, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas, por viaje de comisión oficial de servicios del señor alcalde, delegando sus atribuciones políticas en la persona del Regidor Señor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA, por cuanto el señor alcalde viajará en comisión oficial de servicios, en representación de la Municipalidad Distrital de Ananea, a la ciudad de Lima los días 20, 21 y 22 de enero del año en curso, a fin de efectuar la actividad descrita en el considerando precedente; y las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor señor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA, por viaje de comisión oficial de servicios del señor alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani, a la ciudad de Lima para los días 20, 21 y 22 de enero del 2021, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución al regidor encargado para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - TRASLADAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal,
- U/UCP
- U./Tesorería,
- UTI,
- Encargado,
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
 ALCALDÍA  
 Tec. Leonardo Huanca Mamani  
 DNI 02548903  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
 ASG. Luz Blaine Lope Lope  
 CAP. 4142  
 SECRETARÍA GENERAL



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario